En sesión celebrada el día día 12 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas de Distancia de Navarra (EOIDNA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

El pasado 28 de diciembre, la Consejera de Educación firmaba una respuesta a una pregunta realizada por este parlamentario foral sobre el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) en la que señalaba que sería precipitado y poco responsable hablar de concreciones cuando nos encontramos en una fase previa de estudio de las posibilidades.

Por ello se requiere respuesta a las siguientes preguntas:

– ¿Ha realizado el Departamento de Educación alguna gestión para trasladar EOIDNA de su ubicación actual en el Casco Antiguo de Pamplona?

– ¿Qué posibles ubicaciones ha estudiado?

– ¿Ha trasladado esta posibilidad al Ayuntamiento de Barañáin?

– ¿Lo ha hecho pensando en el Colegio Público "Los Sauces"?

– ¿Es conocedor el Departamento del criterio del centro, su equipo directivo y Consejo Escolar?

– ¿Se plantea el Gobierno cambiar también de ubicación al Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas (CNAI)?

Corella a 6 de febrero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras